# I. Disposiciones generales

# MINISTERIO DE JUSTICIA

REAL DECRETO 980/1992, de 31 de julio, por el que se constituye determinados órganos jurisdiccionales. 20404

La Ley 3/1992, de 20 de marzo, de medidas de corrección de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, ha creado nuevos partidos judiciales y ha configurado nuevas circunscripciones jurisdiccionales en materia penal y social de ámbito territorial inferior al de la provincia. Resulta, por lo tanto, necesario adecuar el desarrollo de la planta

judicial para hacer efectivas las innovaciones que, en materia de

demarcación, ha introducido la mencionada Ley.

En su virtud, con informe del Consejo General del Poder Judicial y
de las Comunidades Autónomas afectadas, a propuesta del Ministro de
Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del
día 31 de julio de 1992,

#### DISPONGO:

Artículo 1. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de nueva constitución

- 1. Se constituyen los siguientes Juzgados de Primera Instancia e Instrucción correspondientes a partidos judiciales de nueva creación:
- Dos, en el partido judicial número 12 de la provincia de Málaga. Uno, en el partido judicial número 18 de la provincia de Valencia.
  - c) Uno, en el partido judicial número 20 de la provincia de Madrid.
- Con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en tanto las Comunidades Autónomas no determinen la capitalidad de los partidos judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la de los partidos judiciales a que se refiere el apartado anterior radicará, con carácter provisional, en el municipio de mayor población de derecho.

Artículo 2. Juzgados de lo Penal de nueva constitución.

Se constituyen los siguientes Juzgados de lo Penal, correspondientes a circunscripciones de nueva creación:

Unico de Avilés. Unico de Tortosa. Número 1 de Barakaldo. Número 2 de Barakaldo.

Articulo 3. Entrada en funcionamiento.

La fecha de entrada en funcionamiento de los Juzgados a que se refieren los artículos anteriores será fijada por el Ministro de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Articulo 4. Plantillas orgánicas.

Las plantillas orgánicas de Secretarios judiciales, Oficiales, Auxiliares y Agentes de los Juzgados de nueva constitución serán aprobadas con arreglo a lo dispuesto en los Reglamentos Orgánicos de los Cuerpos de Secretarios judiciales y de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, respectivamente.

Disposición adicional única. Complemento de destino.

efectos de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 391/1989, de 21 de abril, los titulares de los Juzgados correspondientes al partido judicial número 12 de Málaga percibirán el complemento de destino del Grupo séptimo.

Disposición final primera. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Disposición final segunda. Habilitación al Ministro de Justicia.

Se faculta al Ministro de Justicia para adoptar en el ámbito de su competencia cuantas medidas exija la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

REAL DECRETO 982/1992, de 31 de julio, por el que se aprueba la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal. 20405

Los Reales Decretos 671/1989 y 675/1989, ambos de 9 de junio, establecieron la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal y las plazas funcionalmente adscritas a determinados Juzgados ubicados en localidades distintas de aquellas en las que las Fiscalías tienen su sede. Posteriormente el Real Decreto 1187/1990, de 28 de septiembre, amplió la plantilla con cien nuevas plazas.

Incrementadas en ciento cuarenta nuevas unidades las dotaciones presupuestarias de la Carrera Fiscal, procede efectuar su asignación a los diversos órganos del Ministerio Fiscal con arreglo a las necesidades operativas de cada Fiscalía. Esta responsabilidad corresponde al Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 y en la

disposición final primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

La ampliación de la plantilla que ahora se lleva a cabo aconseja que, además de efectuar la distribución orgánica de los puestos de nueva creación, se actualice también el ámbito territorial de las plazas funcionalmente adscritas a Juzgados determinados y se unifiquen en un solo texto las concreciones que en anteriores disposiciones se contienen relativas a la fijación del número de funcionarios fiscales que integran cada Fiscalia, a la categoría necesaria para cubrir los distintos destinos y a las características básicas de estos últimos, para evitar una excesiva dispersión normativa. Por tal razón, se incluye como anexo de este Real Decreto una relación actualizada de la plantilla orgánica completa del Ministerio Fiscal.

Por último, la disposición adicional y la disposición transitoria del presente Real Decreto incluyen unas reglas minimas de carácter instrumental destinadas a posibilitar la efectividad inmediata de la nueva plantilla orgánica del Ministerio Fiscal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 50/1981, el presente Real Decreto ha sido informado por el Fiscal General del Estado, oyendo previamente al Consejo Fiscal.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y prevía deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 1992,

#### DISPONGO:

Artículo 1.

Existirán adscripciones permanentes del Ministerio Fiscal, con el ámbito territorial que en cada caso se indica, en las localidades siguientes:

### Comunidad Autónoma de Andalucía

- Baza (Granada): Partidos judiciales de Baza, Guadix y Huéscar,
   Motril (Granada): Partidos judiciales de Motril, Almunécar y Orgiva
- · Huércal-Overa (Almería): Partidos judiciales de Huércal-Overa,
- Vera, Purchena y Vélez Rubio.

   Algeciras (Cádiz): Partidos judiciales de Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción
- Ceuta (Cádiz): Partido judicial de Ceuta
   Jerez de la Frontera (Cádiz): Partidos judiciales de Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María y Rota.

- Lucena (Córdoba): Partidos judiciales de Lucena, Cabra, Priego de Córdoba y Puente-Genil.
  - Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba): Partidos judiciales de Peña-
- rroya-Pueblonuevo y Pozoblanco.

   Linares (Jaén): Partidos judiciales de Linares, La Carolina y Baeza.

   Marbella (Málaga): Partidos judiciales de Marbella, Fuengirola,
- Estepona y Ronda.

   Melilla (Málaga): Partido judicial de Melilla.

#### Principado de Asturias

- Avilés: Partidos judiciales de Avilés, Castropol, Luarca y Pravia.
   Gijón: Partidos judiciales de Gijón y Villaviciosa.

#### Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

- Eivissa: Partido judicial de Eivissa.
- Maó: Partidos judiciales de Maó y Ciutadella de Menorca.

#### Comunidad Autónoma de Canarias

- Arrecife de Lanzarote (Las Palmas): Partido judicial de Arrecife de Lanzarote.
- Puerto del Rosario (Las Palmas): Partido judicial de Puerto del Rosario.

#### Comunidad Autónoma de Cantabria

 Laredo: Partidos judiciales de Laredo, Santoña y Castro Urdiales.
 Torrelavega: Partidos judiciales de Torrelavega, Reinosa y San Vicente de la Barquera.

#### Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

- Ocaña (Toledo): Partido judicial de Ocaña.
  Talavera de la Reina (Toledo): Partido judicial de Talavera de la Reina.

#### Comunidad Autónoma de Castilla y León

- Ponferrada (León): Partidos judiciales de Ponferrada y Villablino.

#### Comunidad Autónoma de Cataluña

- Badalona (Barcelona): Partido judicial de Badalona
- Granollers (Barcelona): Partidos judiciales de Granollers y Mollet del Vallés.
- L'Hospitalet de Liobregat (Barcelona): Partidos judiciales de L'Hospitalet de Llobregat, Sant Boi de Llobregat y El Prat de Llobregat.
   Manresa (Barcelona): Partidos judiciales de Manresa, Vic y Berga.
- Arenys de Mar (Barcelona): Partidos judiciales de Arenys de Mar y Mataró.
- Sabadell (Barcelona): Partidos judiciales de Sabadell y Cerdanyola
- del Vallés.

   Sant Feliú de Llobregat (Barcelona): Partidos judiciales de Sant Feliú de Llobregat y Martorell.

   Terrassa (Barcelona): Partidos judiciales de Terrassa y Rubí.
- Figueres (Girona): Partido judiciale de Figueres.
   La Seu d'Urgell (Lleida): Partidos judiciales de La Seu d'Urgell,
  Solsona, Tremp y Vielha e Mijarán.
   Tortosa (Tarragona): Partidos judiciales de Tortosa, Amposta y Gandesa.

#### Comunidad Autónoma de Extremadura

- Plasencia (Cáceres): Partidos judiciales de Plasencia, Coria y
- Mérida (Badajoz): Partidos judiciales de Mérida, Villanueva de la Serena, Almendralejo, Herrera del Duque, Castuera, Don Benito, Montijo y Villafranca de los Barros.
   Zafra (Badajoz): Partidos judiciales de Zafra, Jerez de los Caballeros, Llerena y Fregenal de la Sierra.

#### Comunidad Autónoma de Galicia

- El Ferrol (La Coruña): Partidos judiciales de El Ferrol y Ortigueira
   Santiago de Compostela (La Coruña): Partidos judiciales de Santiago de Compostela, Noia, Ribeira, Negreira, Muros y Padrón.
   Mondoñedo (Lugo): Partidos judiciales de Mondoñedo, Villalba y
- Viveiro.
- Verín (Orense): Partidos judiciales de Verín, Bande y Xinzo de Limia.
- Cambados (Pontevedra): Partidos judiciales de Cambados y Vilagarcía de Arousa.
- Vigo (Pontevedra): Partidos judiciales de Vigo, Ponteareas, Tui, Cangas de Morrazo, Redondela y Porriño.

#### Comunidad de Madrid

- Alcalá de Henares: Partidos judiciales de Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz, Coslada y Arganda del Rey.

  - Getafe: Partidos judiciales de Getafe, Leganés, Aranjuez, Parla y
- Valdemoro.
- · Móstoles: Partidos judiciales de Móstoles, Navalcarnero, Alcorcón y Fuenlabrada.

#### Región de Murcia

- Cartagena: Partidos judiciales de Cartagena y San Javier.
   Lorca: Partidos judiciales de Lorca y Totana.

#### Comunidad Valenciana

- Alcoy (Alicante): Partidos judiciales de Alcoy, Ibi y Villena.
  Denia (Alicante): Partido judicial de Denia.
  Elx (Alicante): Partidos judiciales de Elx y Orihuela.

#### Comunidad Autónoma del País Vasco

- Barakaldo (Vizcaya): Partidos judiciales de Barakaldo y Balmaseda.
- Bergara (Guipúzcoa): Partidos judiciales de Bergara, Eibar y Azpeitia.

#### Artículo 2.

Los Fiscales que ocupen plazas en las adscripciones territoriales enumeradas en el artículo anterior dependerán a todos los efectos del Fiscal Jefe de la correspondiente capital provincial, el cual podrá encomendarles también, cuando las necesidades del servicio así aconsejen, el ejercicio de funciones ante órganos distintos de los radicados en la adscripción en la que estén destinados.

#### Artículo 3.

Se crean las siguientes plazas de la Carrera Fiscal, correspondientes a la categoría segunda:

#### Fiscalía General del Estado

- Dos plazas en la Inspección Fiscal.
- Tres plazas en la Secretaría Técnica. Una plaza en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional. Una plaza en la Fiscalía de la Audiencia Nacional.
- Tres plazas en la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Îlegal de Drogas.

## Comunidad Autónoma de Andalucía

- Granada: Una plaza en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia.
- Almería: Una plaza en la Fiscalía de la Audiencia Provincial.
   Cádiz: Una plaza en la adscripción de Algeciras, una plaza en la adscripción de Ceuta y tres plazas en la adscripción de Jerez de la Frontera.
- Huelva: Una plaza en la Fiscalia de la Audiencia Provincial. Málaga: Dos plazas en la Fiscalía de la Audiencia Provincial, una plaza en la adscripción de Marbella y una plaza en la adscripción de Melilla
  - Sevilla: Tres plazas en la Fiscalía de la Audiencia Provincial.

### Comunidad Autónoma de Aragón

Zaragoza: Una plaza en la Fiscalía del Tribunal Superior de

#### Principado de Asturias

Una plaza en la adscripción de Avilés.

Una plaza en la adscripción de Maó.

Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

# Comunidad Autónoma de Canarias:

- Las Palmas: Dos plazas en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia.
- Santa Cruz de Tenerife: Dos plazas en la Fiscalia de la Audiencia Provincial.

#### Comunidad Autónoma de Cantabria

Una plaza en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia.

#### Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

- Albacete: Una plaza en la Fiscalia del Tribunal Superior de Insticia
  - Ciudad Real: Una plaza en la Fiscalía de la Audiencia Provincial.

#### Comunidad Autónoma de Castilla y León

- Avila: Una plaza en la Fiscalía de la Audiencia Provincial.
- León: Dos plazas en la Fiscalía de la Audiencia Provincial.
  Salamanca: Una plaza en la Fiscalía de la Audiencia Provincial.
  Zamora: Una plaza en la Fiscalía de la Audiencia Provincial.

#### Comunidad Autónoma de Cataluña

- Barcelona: Seis plazas en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, dos plazas en la adscripción de Badalona, tres plazas en la adscripción de Granollers, una plaza en la adscripción de L'Hospitalet de Llobregat, dos plazas en la adscripción de Manresa, dos plazas en la adscripción de Arenys de Mar, una plaza en la adscripción de Sabadell
- y dos plazas en la adscripción de Terrassa.

  Girona: Tres plazas en la Fiscalía de la Audiencia Provincial.

  Lleida: Una plaza en la Fiscalía de la Audiencia Provincial.

  Tarragona: Una plaza en la Fiscalía de la Audiencia Provincial y
- una plaza en la adscripción de Tortosa.

#### Comunidad Autónoma de Extremadura

- Cáceres: Una plaza en la adscripción de Plasencia.
- Badajoz: Una plaza en la adscripción de Mérida.

#### Comunidad Autónoma de Galicia

- La Coruña: Una plaza en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y una plaza en la adscripción de Santiago.

- Pontevedra: Una plaza en la adscripción de Vigo.

#### Comunidad Autónoma de La Rioja

Una plaza en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia.

#### Comunidad de Madrid

Tres plazas en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, cuatro plazas en la adscripción de Alcalá de Henares, dos plazas en la adscripción de Getate y dos plazas en la adscripción de Móstoles.

#### Región de Murcia

Una plaza en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia.

#### Comunidad Foral de Navarra

Una plaza en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia.

#### Comunidad Valenciana

- Valencia: Cinco plazas en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia
- Alicante: Dos plazas en la Fiscalía de la Audiencia Provincial y una plaza en la adscripción de Elx.

  - Castellón: Dos plazas en la Fiscalía de la Audiencia Provincial.

#### Comunidad Autónoma del País Vasco

- Vizcaya: Una plaza en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia
- y una plaza en la adscripción de Barakaldo.

   Alava: Dos plazas en la Fiscalía de la Audiencia Provincial.

   Guipúzcoa: Dos plazas en la Fiscalía de la Audiencia Provincial.

#### Artículo 4. Se crean las siguientes plazas de la Carrera Fiscal, correspondientes

# a la categoria tercera:

#### Comunidad Autónoma de Andalucía

- Granada: Una plaza en la adscripción de Baza.
  Almería: Una plaza en la adscripción de Huércal-Overa.
  Cádiz: Una plaza en la adscripción de Jerez de la Frontera.
  Córdoba: Una plaza en la adscripción de Lucena.
- Jaén: Dos plazas en la adscripción de Linares.

#### Principado de Asturias

Una plaza en la adscripción de Avilés y una plaza en la adscripción de Gijón.

#### Comunidad Autónoma de Cataluña

- Barcelona: Una plaza en la adscripción de Badalona, una plaza en la adscripción de Granollers, una plaza en la adscripción de L'Hospitalet de Llobregat, tres plazas en la adscripción de Sant Feliú de Llobregat y tres plazas en la adscripción de Terrassa.

- Girona: Dos plazas en la adscripción de Figueres.
  Lleida: Una plaza en la adscripción de La Seu d'Urgell.
  Tarragona: Una plaza en la adscripción de Tortosa.

#### Comunidad Autónoma de Extremadura

- Cáceres: Una plaza en la adscripción de Plasencia.
   Badajoz: Una plaza en la adscripción de Mérida y una plaza en la adscripción de Zafra.

#### Comunidad Autónoma de Galicia

- Lugo: Una plaza en la adscripción de Mondoñedo.
- Lugo: Una plaza en la adscripción de Verín.

#### Comunidad de Madrid

Dos plazas en la adscripción de Alcalá de Henares, dos plazas en la adscripción de Getafe y cinco plazas en la adscripción de Móstoles.

#### Región de Murcia

Una plaza en la adscripción de Lorca.

#### Comunidad Valenciana

- Alicante: Una plaza en la adscripción de Alcoy, una plaza en la adscripción de Denia y una plaza en la adscripción de Elx.

#### Comunidad Autónoma del País Vasco

- Vizcaya: Una plaza en la adscripción de Barakaldo.

#### Artículo 5.

- 1. La plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, en la que se relacionan pormenorizadamente todos los puestos de trabajo que lo integran, sus características, su forma de nombramiento y el número de coordinadores asignados a cada Fiscalía o, en su caso, a las adscripciones territoriales de las mismas, es la que se recoge en el anexo del presente
- Real Decreto.

  2. El total de efectivos de la Carrera Fiscal queda globalmente constituido por los siguientes destinos:
- Primera categoria: 13 Fiscales de Sala, de los que el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo tiene la consideración de Presidente de Sala de dicho Alto Tribunal.

  - Segunda categoria: 721 Fiscales.

  - Tercera categoria: 540 Abogados Fiscales.

#### Disposición adicional única.

Las plazas de nueva creación, enumeradas en los artículos 3 y 4 de este Real Decreto, salvo aquéllas que tengan un régimen de provisión específico, se cubrirán mediante concurso entre los miembros de la Carrera Fiscal que reúnan la categoría y las condiciones necesarias para

En dicho concurso podrán participar como Fiscales de la categoría segunda aquellos Abogados Fiscales a los que corresponda ascender de categoria como consecuencia de la ampliación de la plantilla orgánica efectuada por este Real Decreto.

Disposición transitoria única.

Los Abogados Fiscales que a la entrada en vigor de este Real Decreto ocupasen las plazas adscritas a los Juzgados de Alcañiz, La Bisbal d'Empordá y Puebla de Trives, suprimidas e integradas en las plantillas orgánicas de las correspondientes Fiscalías de las Audiencias Provinciales, ejercitarán, en el plazo de un mes, la opción a integrarse en estas ultimas o conservar el destino que venían desempeñando hasta la fecha

en tanto no obtengan otro nuevo mediante concurso de traslado.

Igual opción corresponderá al titular de la plaza de tercera categoría adscrita a los Juzgados de Maó, que dispondrá del mismo plazo para optar entre continuar en la misma o integrarse en la plantilla de la adscripción territorial de Eivissa.

#### Disposición derogatoria unica.

Quedan derogados el Real Decreto 1187/1990, de 28 de septiembre; el Real Decreto 671/1989, de 9 de junio, excepto lo establecido en su artículo 5; los artículos 1, 2 y 4 y las disposiciones adicionales primera y segunda del Real Decreto 675/1989, de 9 de junio; así como cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo establecido en este Real Decreto.

#### Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el dia primero del mes siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Dado en Barcelona a 31 de julio de 1992.

JUAN CARLOS R.

できる なんあら

乃然不敢 有門 級 可经国内公司公司公司 好人的人 海经公教 如果 等等等等的

El Ministro de Justicia, TOMAS DE LA QUADRA SALCEDO Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

NUMERO DE COORDINADORES

# **ANEXO**

# PLANTILLA ORGANICA DEL MINISTERIO FISCAL

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			- 1
DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE
•	-				
	-	FISCAL		AL DEL ESTAI	<u>)O:</u>
			INSPECCIO	ON FISCAL	
FISCAL INSPECTOR	1	1*	R. D.	C. R. S.	MADRID
JEFE		the second state			
TENIENTE FISCAL INSPECTOR	1	24	R. D.	<b>3</b> °	MADRID
INSPECTOR FISCAL	6	2*	R. D.	3°	MADRID
		4			
		S	ECRETAR	IA TECNICA	
	÷				
FISCAL JEFE	. 1	14	R. D.	C. R. S.	MADRID
FISCAL	7	2*	R. D.	<b>3°</b> .	MADRID
		. •			A Comment
•		-		TOTAL CITORS	
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		<u>FISCAL</u>	IA DEL TR	IBUNAL SUPRE	<u>MO</u>
TENIENTE FISCAL	1	14	R. D.	C. R. S.	MADRID
FISCAL DE SALA	6	14	R. D.	C. R. S.	MADRID
FISCAL	27	2*	R. D.	2°	MADRID
					·
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ETC	OATTA AND	e er enin	INIAI CONCTE	PTICTONIAT
	<u> </u>	CALIA ANI	C CL I KID	UNAL CONSTI	IUCIONAL
FISCAL JEFE	1	1*	R. D.	C. R. S.	MADRID
TENIENTE FISCAL	1 .	2*	R. D.	2°	MADRID
FISCAL	6	2*	R. D.	2°	MADRID
	~	TTC0 + 7 T T	DD:		
	·	FISCALIA	DEL TRIE	UNAL DE CUE	NTAS
FISCAL JEFE	1	1*	R. D.	C. R. S.	MADRID
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	3°	MADRID
FISCAL	3	2*	R. D.	3°	MADRID
					ν,

BOE num. 208			Sabado 29	agosto 1992		299
DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
		FISCALIA	DE LA AU	<u>DIENCIA NACI</u>	ONAL	
	1	•				
FISCAL JEFE	1	1*	R. D.	C. R. S.	MADRID	
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	3°	MADRID	• '
FISCAL	7	2*	R. D.	3°	MADRID	
٠.		٠.	•		•	
FISCALIA ESP	ECIAL PAR	A LA PREVI	ENCION Y	REPRESION DE	L TRAFICO	ILEGAL DE DROGAS
FISCAL JEFE	1 -	1*	R. D.	C. R. S.	MADRID	
TENIENTE FISCAL	<b>1</b>	2*	R. D.	3°	MADRID	
FISCAL	4	2*	R. D.	3.	MADRID	
ABOGADO FISCAL	2	3*	O. M.	3°	MADRID	
		`				
•	FISCALIA D	DEL TRIBUN	AL SUPER	IOR DE JUSTIC	IA DE ANDA	LUCIA
FISCAL JEFE	1	21	R. D.	2°	GRANADA	8 DEL GRUPO 4°
TENIENTE FISCAL	1	2.	R. D.	5°	GRANADA	6 DEL GROFO 4
FISCAL	15	2*	R. D.	5°	· .	
ABOGADO FISCAL	7	4.	0 M	70	GRANADA	
ADOCADO FISCAL		<b>.</b>	<b>О. М.</b>	· P	GRANADA	
			4 DAGBIRGIG	W DF D. 7.		•
·		· .	ADSCRIPCIO	IN DE BAZA		
ABOGADO FISCAL	. 2	3*	O. M.	90	BAZA	
			. Dog Dimeron	I DE Mombe		•
			ADSCRIPCION	N DE MOTRIL		
ABOGADO FISCAL	2	3.	O. M.	90	MOTRIL	
		-		•	•	•
	FISCA	LIA DE LA	AUDIENCIA	PROVINCIAL	DE ALMERI	<u>[A</u>
FISCAL JEFE	1	21		· .		
	<u>-</u>	2*	R. D.	5°	ALMERIA	2 DEL GRUPO 5°
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	6°	ALMERIA	

BOE 1	num.	208
-------	------	-----

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
	<u>.</u>					
ISCAL	. 5	2*	R. D.	6°	ALMERIA	
ABOGADO FISCAL	5	3*	О. М.	80	ALMERIA	
		. 700				•
		ALS	CKIPCION DE	HUERCAL-OVERA		
ABOGADO FISCAL	2	34	O. M.	9°	HUERCAL-OVER	LA .
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	<u>FISC</u>	<u>ALIA DE LA</u>	AUDIENC	IA PROVINCI	AL DE CADIZ	
* .						
ISCAL JEFE	1.	2*	R. D.	4°	CADIZ	4 DEL GRUPO 4º
ENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	<b>5°</b>	CADIZ	
1SCAL	9	2*	R. D.	<b>5°</b>	CADIZ	
BOGADO FISCAL	16	3*	O. M.	70	- CADIZ	
	. 4 ;		ui			·
			ADSCRI <u>PCI</u> ON	DE ALGECIRAS		
			:	•		
ISCAL	2	2*	R. D.	6°	ALGECIRAS	
BOGADO FISCAL	3	3*	O. M.	90	ALGECIRAS	
2				4		. •
		ADSCRI	PCION DE JER	EZ DE LA FRONTI	ERA .	
		******				
ISCAL	<b>4</b>	2.	R. D.	5°	JEREZ DE LA	1 DEL GRUPO 4°
BOGADO FISCAL	3	3*	O. M.		FRONTERA JEREZ DE LA	. DEE GRO. 0 4
		<del>-</del>	tv1.		FRONTERA	
						•
			ADSCRIPCIO	N DE CEUTA		
ISCAL	1	2*	R. D.	6°	CEUTA	
	<b>.</b> .	<b>-</b> .	N. D.	Ų	ULU I II	

ABOGADO FISCAL

。如果是一个时间,这个时间,也是不是一个时间,我们是一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们是一个时间,我们也是一个时间,我们也是一个时间,我们就是一

FISCAL JEFE 1 2° R. D. 4° CORDOBA  FISCAL JEFE 1 2° R. D. 5° CORDOBA  FISCAL 1 1 2° R. D. 5° CORDOBA  FISCAL 6 2° R. D. 5° CORDOBA  ABOGADO FISCAL 10 3° O. M. 7° CORDOBA  ABOGADO FISCAL 2 3° O. M. 9° LUCENA  ABOGADO FISCAL 1 3° O. M. 9° LUCENA  ABOGADO FISCAL 1 3° O. M. 9° PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUELVA  FISCAL DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUELVA  FISCAL 1 2° R. D. 5° HUELVA  FISCAL 3 2° R. D. 6° HUELVA  FISCAL 3 2° R. D. 6° HUELVA  FISCAL 3 2° R. D. 6° HUELVA  FISCAL 3 3° O. M. 8° HUELVA  FISCAL 1 2° R. D. 6° HUELVA  FISCAL 1 3° O. M. 8° HUELVA  FISCAL 1 3° O. M. 8° JAEN  FISCAL 1 2° R. D. 6° JAEN	DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
TENIENTE FISCAL  1 2		FISCA	LIA DE LA	AUDIENCI	A PROVINCIAL	DE CORDO	<u>BA</u>
TENIENTE FISCAL  1 2			-				
FISCAL  6 2° R. D. 5° CORDOBA  ABOGADO FISCAL  10 3° O. M. 7° CORDOBA  ADSCRIPCION DE LUCENA  ADSCRIPCION DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  ABOGADO FISCAL  1 3° O. M. 9° LUCENA  ABOGADO FISCAL  1 3° O. M. 9° PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUELVA  FISCAL JEFE  1 2° R. D. 5° HUELVA  FISCAL  3 2° R. D. 6° HUELVA  FISCAL  3 2° R. D. 6° HUELVA  FISCAL  FISCAL  5 2° R. D. 5° HUELVA  FISCAL  FISCAL  6° HUELVA  FISCAL	FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	4*	CORDOBA	3 DEL GRUPO 4°
ABOGADO FISCAL  10 3° O. M. 7° CORDOBA  ADSCRIPCION DE LUCENA  ABOGADO FISCAL  2 3° O. M. 9° LUCENA  ADSCRIPCION DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  ABOGADO FISCAL  1 3° O. M. 9° PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUELVA  FISCAL JEFE  1 2° R. D. 5° HUELVA 2 DEL GRUPO 5°  TENIENTE FISCAL  1 2° R. D. 6° HUELVA  FISCAL 3 2° R. D. 6° HUELVA  FISCAL 7 3° O. M. 8° HUELVA  FISCAL 4 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN  FISCAL 5° JAEN	TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	5°	CORDOBA	
ABOGADO FISCAL  2 3° O. M. 9° LUCENA  ADSCRIPCION DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  ABOGADO FISCAL  1 3° O. M. 9° PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUELVA  FISCAL JEFE  1 2° R. D. 5° HUELVA  FISCAL  1 2° R. D. 6° HUELVA  FISCAL  3 2° R. D. 6° HUELVA  ABOGADO FISCAL  7 3° O. M. 8° HUELVA  FISCAL  FISCAL JEFE  1 2° R. D. 6° HUELVA  ABOGADO FISCAL  7 3° O. M. 8° HUELVA  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN  FISCAL JEFE  1 2° R. D. 6° JAEN	FISCAL	6	2*	R. D.	5°	CORDOBA	
ABOGADO FISCAL  2 3° O. M. 9° LUCENA  ADSCRIPCION DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  ABOGADO FISCAL  1 3° O. M. 9° PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUELVA  FISCAL JEFE  1 2° R. D. 5° HUELVA 2 DEL GRUPO 5°  TENIENTE FISCAL  3 2° R. D. 6° HUELVA  ABOGADO FISCAL  7 3° O. M. 8° HUELVA  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN  FISCAL JEFE  1 2° R. D. 5° JAEN 2 DEL GRUPO 5°  TENIENTE FISCAL  1 2° R. D. 6° JAEN  FISCAL 5° JAEN  FISCAL 5° JAEN	ABOGADO FISCAL	10	3*	O. M.	7*	CORDOBA	
ADSCRIPCION DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  ABOGADO FISCAL  1 3° O. M. 9° PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUELVA  FISCAL JEFE  1 2° R. D. 5° HUELVA  TENIENTE FISCAL  1 2° R. D. 6° HUELVA  FISCAL  3 2° R. D. 6° HUELVA  ABOGADO FISCAL  7 3° O. M. 8° HUELVA  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN  FISCAL JEFE  1 2° R. D. 5° JAEN  2 DEL GRUPO 5°  TENIENTE FISCAL  1 2° R. D. 6° JAEN  FISCAL  5 2° R. D. 6° JAEN				ADSCRIPCIO	N DE LUCENA	,	
FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUELVA  FISCAL JEFE 1 2° R. D. 5° HUELVA 2 DEL GRUPO 5°  TENIENTE FISCAL 1 2° R. D. 6° HUELVA  FISCAL 3 2° R. D. 6° HUELVA  ABOGADO FISCAL 7 3° O. M. 8° HUELVA  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN  FISCAL 1 2° R. D. 5° JAEN 2 DEL GRUPO 5°  TENIENTE FISCAL 1 2° R. D. 6° JAEN  FISCAL 5 2° R. D. 6° JAEN	ABOGADO FISCAL	2	3*	O. M.	9*	LUCENA	
FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUELVA  FISCAL JEFE 1 2° R. D. 5° HUELVA 2 DEL GRUPO 5°  TENIENTE FISCAL 1 2° R. D. 6° HUELVA  FISCAL 3 2° R. D. 6° HUELVA  ABOGADO FISCAL 7 3° O. M. 8° HUELVA  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN  FISCAL JEFE 1 2° R. D. 5° JAEN 2 DEL GRUPO 5°  TENIENTE FISCAL 1 2° R. D. 6° JAEN  FISCAL 5 2° R. D. 6° JAEN			ADSCRIP	CION DE PEÑA	ARROYA-PUEBLONUE	<u>vo</u>	
FISCAL JEFE 1 2° R. D. 5° HUELVA 2 DEL GRUPO 5° TENIENTE FISCAL 1 2° R. D. 6° HUELVA  FISCAL 3 2° R. D. 6° HUELVA  ABOGADO FISCAL 7 3° O. M. 8° HUELVA  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN  FISCAL JEFE 1 2° R. D. 5° JAEN 2 DEL GRUPO 5° TENIENTE FISCAL 1 2° R. D. 6° JAEN  FISCAL 5 2° R. D. 6° JAEN	ABOGADO FISCAL	1	3*	O. M.	9*	PEÑARROYA-I	PUEBLONUEVO
FISCAL 1 2° R. D. 6° HUELVA  ABOGADO FISCAL 7 3° O. M. 8° HUELVA  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN  FISCALIA DE LA COMPANIO SONO SONO SONO SONO SONO SONO SONO S		FISCA	ALIA DE LA	AUDIENCI	A PROVINCIAL	DE HUELV	A
FISCAL 3 2° R. D. 6° HUELVA  ABOGADO FISCAL 7 3° O. M. 8° HUELVA  FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN  FISCAL JEFE 1 2° R. D. 5° JAEN 2 DEL GRUPO 5°  TENIENTE FISCAL 1 2° R. D. 6° JAEN  FISCAL 5 2° R. D. 6° JAEN	FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	5°	HUELVA	2 DEL GRUPO 5°
FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN  FISCAL JEFE 1 2° R. D. 5° JAEN 2 DEL GRUPO 5°  TENIENTE FISCAL 1 2° R. D. 6° JAEN  FISCAL 5 2° R. D. 6° JAEN	TENIENTE FISCAL	. ì	2*	R. D.	6*	HUELVA	
FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN  FISCAL JEFE 1 2° R. D. 5° JAEN 2 DEL GRUPO 5°  TENIENTE FISCAL 1 2° R. D. 6° JAEN  FISCAL 5 2° R. D. 6° JAEN	FISCAL	3	2*	R. D.	6°	HUELVA	
FISCAL JEFE 1 2° R. D. 5° JAEN 2 DEL GRUPO 5°  TENIENTE FISCAL 1 2° R. D. 6° JAEN  FISCAL 5 2° R. D. 6° JAEN	ABOGADO FISCAL	7	3*	О. М.	80	HUELVA	
FISCAL JEFE 1 2° R. D. 5° JAEN 2 DEL GRUPO 5°  TENIENTE FISCAL 1 2° R. D. 6° JAEN  FISCAL 5 2° R. D. 6° JAEN						• •	
TENIENTE FISCAL 1 2° R. D. 6° JAEN FISCAL 5 2° R. D. 6° JAEN		FIS	CALIA DE L	A AUDIEN	CIA PROVINCIA	AL DE JAEN	
TENIENTE FISCAL 1 2° R. D. 6° JAEN FISCAL 5 2° R. D. 6° JAEN						•	
FISCAL 5 2° R. D. 6° JAEN	•	. 1					2 DEL GRUPO 5°
					• :		
ABOGADO FISCAL 10 3 <sup>4</sup> O. M. 8° JAEN		_	_				
	ABOGADO FISCAL	. 10	3*	О. М.	<b>8</b> 0	JAEN	•

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
				a provincial i		

FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	4°	MALAGA	6 DEL GRUPO 4°
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	5*	MALAGA	
FISCAL	15	2*	R. D.	5°	MALAGA	
ABOGADO FISCAL	20	3*	O. M.	<b>7°</b>	MALAGA	

#### ADSCRIPCION DE MARBELLA

FISCAL	3	2*	R. D.	6"	MARBELLA
ABOGADO FISCAL	3	3.	O. M.	9°	MARBELLA

#### ADSCRIPCION DE MELILLA

FISCAL	1	2"	R. D.	6°	MELILLA
ABOGADO FÍSCAL	2	3.	O. M.	9.	MELILLA

#### FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

FISCAL JEFE	. 1	2*	R. D.	40	SEVILLA	9 DEL GRUPO 4°
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	5°	SEVILLA	- -
FISCAL	25	2*	R. D.	5*	SEVILLA	
ABOGADO FISCAL	22	3*	O. M.	7*	SEVILLA	

# FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON

FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	2°	ZARAGOZA	8 DEL GRUPO 4°
TENIENTE FISCAL	1 ·	2*	R. D.	5°	ZARAGOZA	•
FISCAL	16	24	R. D.	5*	ZARAGOZA	
ABOGADO FISCAL	5	3*	, O. M.	<b>7°</b>	ZARAGOZA	

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
	<b>T</b>					
	FISCA	ALIA DE LA	AUDIENC	A PROVINCIAL	. DE HUES	<u>SCA</u>
SCAL JEFE	1	21	R. D.	5•	HUESCA	1 DEL GRUPO 5°
ENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	6•	HUESCA	
BOGADO FISCAL	5	3*	O. M.	g•	HUESCA	
•		• 9	•			
					9	
	FISCA	LIA DE LA	AUDIENCI	A PROVINCIAL	DE TERU	<u>EL</u>
					`	
SCAL JEFE	1 ·	24	R. D.	<b>5</b> *	TERUEL	1 DEL GRUPG 5°
NIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	60	TERUEL	
OGADO FISCAL	3	3•	O. M.	8°	TERUEL	
			. •			
				A service.		•
FISCALIA	A DEL TRII	BUNAL SUPE	RIOR DE .	IUSTICIA DEL 1	<u>PRINCIPAI</u>	DO DE ASTURIAS
*	A DEL TRII		•	IUSTICIA DEL 1		DO DE ASTURIAS
SCAL JEFE	A DEL TRIE	BUNAL SUPE	RIOR DE . R. d.	2*	PRINCIPAI oviedo	DO DE ASTURIAS 7 DEL GRUPO 4°
SCAL JEFE ENIENTE FISCAL			•			<u>.</u>
SCAL JEFE ENIENTE FISCAL SCAL		2*	R. D.	2*	OVIEDO	<u>.</u>
SCAL JEFE ENIENTE FISCAL	1 1	24 21	R. D. R. D.	2° 5°	OVIEDO OVIEDO	<u>.</u>
SCAL JEFE ENIENTE FISCAL SCAL	1 1	2* 2* 2*	R. D. R. D. R. D.	2° 5°	OVIEDO OVIEDO	<u>.</u>
SCAL JEFE ENIENTE FISCAL SCAL	1 1	2* 2* 2*	R. D. R. D. R. D.	2° 5° 5° 7°	OVIEDO OVIEDO	<u>.</u>
SCAL JEFE ENIENTE FISCAL SCAL	1 1	2* 2* 2*	R. D. R. D. R. D. O. M.	2° 5° 5° 7°	OVIEDO OVIEDO	<u>.</u>
SCAL JEFE ENIENTE FISCAL SCAL	1 1	2* 2* 2*	R. D. R. D. R. D. O. M.	2° 5° 5° 7°	OVIEDO OVIEDO	<u>.</u>
SCAL JEFE ENIENTE FISCAL SCAL BOGADO FISCAL	1 1	24 21 21 31	R. D. R. D. R. D. O. M.	2° 5° 7° N DE AVILES	OVIEDO OVIEDO OVIEDO	<u>.</u>
SCAL JEFE ENIENTE FISCAL SCAL BOGADO FISCAL	1 1	24 24 29 34	R. D. R. D. O. M.  ADSCRIPCION R. D.	2° 5° 5° 7° N DE AVILES	OVIEDO OVIEDO OVIEDO AVILES	<u>.</u>
SCAL JEFE ENIENTE FISCAL SCAL BOGADO FISCAL	1 1	24 24 29 34	R. D. R. D. O. M.  ADSCRIPCION R. D. O. M.	2° 5° 7° N DE AVILES 6° 9°	OVIEDO OVIEDO OVIEDO AVILES	<u>.</u>
SCAL JEFE ENIENTE FISCAL SCAL BOGADO FISCAL	1 1	24 24 29 34	R. D. R. D. O. M.  ADSCRIPCION R. D.	2° 5° 7° N DE AVILES 6° 9°	OVIEDO OVIEDO OVIEDO AVILES	<u>.</u>
SCAL JEFE ENIENTE FISCAL SCAL BOGADO FISCAL SCAL SCAL	1 1	2° 2° 3° 2° 3°	R. D. R. D. O. M.  ADSCRIPCION ADSCRIPCION ADSCRIPCION	2° 5° 7° N DE AVILES 6° 9°	OVIEDO OVIEDO OVIEDO AVILES AVILES	7 DEL GRUPO 4°
SCAL JEFE ENIENTE FISCAL SCAL BOGADO FISCAL	1 1	24 24 29 34	R. D. R. D. O. M.  ADSCRIPCION R. D. O. M.	2° 5° 7° N DE AVILES 6° 9°	OVIEDO OVIEDO OVIEDO AVILES	<u>.</u>

ABOGADO FISCAL

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
			T. Tricerou	1 77 1 1 000 5		0110141
ISCALIA DEL I	KIBUNAL S	SUPERIOR L		A DE LA COMU CARES	NIDAD AUT	ONOMA DE LAS IS
		. *				
ISCAL JEFE	1	2*	R. D.	2*	PALMA DE	6 DEL GRUPO 4°
ENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	5*	MALLORCA PALMA DE	
ISCAL	10		R. D.	<b>5•</b>	MALLORCA PALMA DE	
	<b>12</b> € 1, 33	<b>2*</b> .	•		MALLORCA	
BOGADO FISCAL	12	3.4	О. М.	7•	PALMA DE MALLORCA	
			100			
			ADSCRIPCIO	N DE EIVISSA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		* .				
ISCAL	<b>2</b>	2*	R. D.	5*	EIVISSA	,
		· -				· -
BOGADO FISCAL	2	3.	О. М.	9*	EIVISSA	
		) 18 2 2 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			•	
		-	ADSCRIPCIO	ON DE MAO		
		·		· ·		•
SCAL	1	2*	R. D.	6°	MAO	
	·			,		
•					•	•
2	FISCALIA	חומוסף ושח	NAT CHIDEL	RIOR DE JUSTIC	TA DE CANA	DIAC
	PASCALIA	DEL INIBU	NAL SUFEI	COR DE JUSTIC	JIA DE CANA	KIAS
SCAL JEFE	1	2*	R. D.	2°	LAS PALMAS	8 DEL GRUPO 4°
NIENTE FISCAL		2*	R. D.	5°	LAS PALMAS	
•		<del>-</del>				
SCAL	15	2*	R. D.	5°	LAS PALMAS	
BOGADO FISCAL	8	3*	O. M.	7°	LAS PALMAS	
		ADSCRIT	CION DE ARR	ECIFE DE LANZAROI	Œ	
					• .	
BOGADO FISCAL	•		<b></b>	ge.	4000000 no -	ANZABOTE
NOALO FISCAL		<b>3*</b>	О. М.	90	ARRECIFE DE L	ANZAKUTE
	· -	ADSCI	UPCION DE PU	ERTO DEL ROSARIO		:

PUERTO DEL ROSARIO

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
	·				·	

## FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	40	SANTA CRUZ	4 DEL GRUPO 4°
TENIENTE FISCAL		<b>A1</b>	B D	£0	DE TENERIFE	
TENIENTE PISCAL	L	2*	R. D.	5°	SANTA CRUZ DE TENERIFE	
FISCAL	9	2*	R. D.	5°	SANTA CRUZ	
ABOGADO FISCAL	13	gi.	O. M.	70	DE TENERIFE SANTA CRUZ	
	••	<b>.</b>		•	DE TENERIFE	

#### FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	2°	SANTANDER 4 DEL GRUPO 5°
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	6°	SANTANDER
FISCAL	7.	2*	R. D.	6°	SANTANDER
ABOGADO FISCAL	4	3*	O. M.	80	SANTANDER
·			•		

### ADSCRIPCION DE LAREDO

ABOGADO FISCAL	٠.	1	3*		O. M.	9.	LAREDO
	1						

#### ADSCRIPCION DE TORRELAVEGA

ABOGADO FISCAL	. 2	31	O. M.	9°	TORRELAVEGA

#### FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

FISCAL JEFE		1	2*	R. D.	2°	ALBACETE	2 DEL GRUPO 5°
TENIENTE FISCAL		1	2*	R. D.	6°	ALBACETE	
FISCAL		4	2*	R. D.	6°	ALBACETE	
ABOGADO FISCAL	<i>'</i> .	3	31 "	O. M.	80	ALBACETE	

FISCAL JEFE 1 TENIENTE FISCAL 1 ABOGADO FISCAL 4  FISCALIA  FISCAL JEFE 1 TENIENTE FISCAL 1 ABOGADO FISCAL 3  FISCAL JEFE 1 TENIENTE FISCAL 1 FISCAL 2 ABOGADO FISCAL 5		MIENTO	COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
FISCAL JEFE 1 TENIENTE FISCAL 1 FISCAL 2 ABOGADO FISCAL 7  FISCAL 3 FISCAL 1 ABOGADO FISCAL 1 ABOGADO FISCAL 4  FISCAL 3	A TAPE T A AV	**************************************			
TENIENTE FISCAL  ABOGADO FISCAL  FISCALIA  FISCALIA  FISCALIA  FISCALIA  FISCAL  FISCAL  ABOGADO FISCAL  FISCAL  ABOGADO FISCAL  FISCA	A <u>DE LA A</u> L	DIENCIA	PROVINCIAL D	<u>e Ciudad ke</u>	<u>AL</u>
FISCAL  ABOGADO FISCAL  FISCAL  FISCAL  FISCAL  FISCAL  FISCALIA  FISCALIA  FISCALIA  FISCALIA  FISCALIA  FISCAL  FISCAL  FISCAL  ABOGADO FISCAL   FISCAL  FIS	2*	R. D.	5•	CTUDAD REAL	1 DEL GRUPO 5°
FISCAL FISCAL JEFE  TENIENTE FISCAL  FISCALIA	2•	R. D.	6°	CIUDAD REAL	
FISCAL  FISCAL JEFE  1 TENIENTE FISCAL  ABOGADO FISCAL  FISCALIA  FISCALIA  FISCALIA  FISCAL  FISCAL  ABOGADO FISCAL  3  FISCAL  FISCAL  FISCAL  FISCAL  FISCAL  ABOGADO FISCAL  1  FISCAL  5	2•	R. D.	6.	CIUDAD REAL	
FISCAL JEFE 1 TENIENTE FISCAL 1 ABOGADO FISCAL 4  FISCALIA  FISCALIA  FISCALIA  FISCAL JEFE 1 TENIENTE FISCAL 3  FISCAL  FISCAL JEFE 1 TENIENTE FISCAL 1  FISCAL JEFE 1 TENIENTE FISCAL 1  FISCAL 5  FISCAL 5  FISCAL 5  FISCAL 5  FISCAL 5	3•	O. M.	8°	CIUDAD REAL	
FISCAL JEFE 1 TENIENTE FISCAL 1 ABOGADO FISCAL 4  FISCALIA  FISCALIA  FISCALIA  FISCAL JEFE 1 TENIENTE FISCAL 3  FISCAL 3  FISCAL 3  FISCAL 3  FISCAL 5			The state of the s		
FISCAL JEFE 1 TENIENTE FISCAL 1 ABOGADO FISCAL 4  FISCALIA  FISCALIA  FISCALIA  FISCAL JEFE 1 TENIENTE FISCAL 3  FISCAL  FISCAL JEFE 1 TENIENTE FISCAL 1  FISCAL JEFE 1 TENIENTE FISCAL 1  FISCAL 5  FISCAL 5  FISCAL 5  FISCAL 5  FISCAL 5	LIA DE LA	AUDIENCI	A PROVINCIAL	DE CHENCA	
FISCAL JEFE  FISCAL JEFE  TENIENTE FISCAL  ABOGADO FISCAL  FIS				DD CODITOR	
FISCALIA  FISCALIA  FISCALIA  FISCAL JEFE 1  TENIENTE FISCAL 3  FISCA  FISCAL JEFE 1  TENIENTE FISCAL 1  FISCAL 5  FISCAL 5  FISCAL 5  FISCAL 5  FISCAL 5	2*	R. D.	5°	CUENCA	1 DEL GRUPO 5°
FISCALIA  FISCALIA  FISCAL JEFE 1  ABOGADO FISCAL 3  FISCA  FISCAL JEFE 1  TENIENTE FISCAL 1  FISCAL 2  ABOGADO FISCAL 5	2*	R. D.	6°	CUENCA	
FISCAL JEFE 1 TENIENTE FISCAL 1 ABOGADO FISCAL 3  FISCAL FISCAL JEFE 1 FENIENTE FISCAL 1 FISCAL 2 ABOGADO FISCAL 5	3 •	О. М.	8°	CUENCA	
FISCAL JEFE 1 TENIENTE FISCAL 1 ABOGADO FISCAL 3  FISCAL FISCAL JEFE 1 FENIENTE FISCAL 1 FISCAL 2 ABOGADO FISCAL 5	: ,				
TENIENTE FISCAL 1  ABOGADO FISCAL 3  FISCA  FISCAL JEFE 1  FENIENTE FISCAL 1  FISCAL 2  ABOGADO FISCAL 5	DE LA AU	<u>DIENCIA P</u>	ROVINCIAL DE	GUADALAJA	<u>RA</u>
FISCAL FISCAL JEFE 1 FENIENTE FISCAL 1 FISCAL 2 ABOGADO FISCAL 5	2*	R. D.	5"	GUADALAJARA	1 DEL GRUPO 5
FISCAL FISCAL JEFE 1 FISCAL 1 FISCAL 2 ABOGADO FISCAL 5	24	R. D.	6°	GUADALAJARA	
FISCAL JEFE 1 FENIENTE FISCAL 1 FISCAL 2 ABOGADO FISCAL 5	3*	O. M.	8°	GUADALAJARA	
FISCAL JEFE 1 FENIENTE FISCAL 1 FISCAL 2 ABOGADO FISCAL 5					
FISCAL JEFE 1 FENIENTE FISCAL 1 FISCAL 2 ABOGADO FISCAL 5	LIA DE LA	AUDIENCI	A PROVINCIAL	DE TOLEDO	
FISCAL 1 FISCAL 2 ABOGADO FISCAL 5	<u> </u>		- A RO THIOTHE	DO TODDO	
FISCAL 2 ABOGADO FISCAL 5	2"	R. D.	5•	TOLEDO	1 DEL GRUPO 5°
ABOGADO FISCAL 5	2*	R. D.	6°	TOLEDO	•
	2•	R. D.	6°	TOLEDO	
	3*	О. М.	8°	TOLEDO	
	•				
		ADSCRIPCION	I DE OCAÑA		
Dog. Do France					
ABOGADO FISCAL 1	3 •	O. M.	90	ÓCAÑA	• ;
	. <b></b> .				1 / / / / / / / / / / / / / / / / / / /
en e	ADSCRI	PCION DE TAL	AVERA DE LA REINA		$\frac{1}{1+\frac{1}{2}}$
ABOGADO FISCAL 1	•	· .			

PLAZA DESTINO R. D. 391/1989	DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO		SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
------------------------------	--------------------------------	----------	-----------	-------------------	--	------	----------------------------

# FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

FISCAL JEFE	1	24	R. D.	2°	BURGOS	3 DEL GRUPO 5°
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	6°	BURGOS	
FISCAL	5	2*	R. D.	6°	BURGOS	
ABOGADO FISCAL	5	3*	O.·M.	8*	BURGOS	

## <u>FISCALIA DE LA AUDIENCIÀ PROVINCIAL DE AVILA</u>

FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	5°	AVILA	1 DEL GRUPO 5°
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	6°	AVILA	
FISCAL	1	2*	R. D.	60	AVILA	
ABOGADO FISCAL	2	3*	O. M.	80	AVILA	

#### FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEON

					the state of the s	
FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	5°	LEON	2 DEL GRUPO 5°
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	6°	LEON	. ·
FISCAL	, - 5	2*	R. D.	6°	LEON	
_ABOGADO FISCAL	5	3*	O. M.	8*	LEON	

#### ADSCRIPCION DE PONFERRADA

ABOGADO FISCAL	2	<b>.</b> 3⁴	O. M.	9*	PONFERRADA

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
	FISCA	LIA DE LA A	AUDIENCIA	PROVINCIAL	DE PALENC	IA
Sections.	**************************************	<b></b>	R, D.	50	PALENCIA	4 DEL CRIMO 40
FISCAL JEFE TENIENTE FISCAL	1	2°	R. D.	5°	PALENCIA	1 DEL GRUPO 5°
	•	· <del>•</del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·		
FISCAL	1	2.	R. D.	6*	PALENCIA	
ABOGADO FISCAL	3		О. М.	8°	PALENCIA	
				-		•
	FISCAL	IA DE LA AU	JDIENCIA :	PROVINCIAL D	<u>E SALAMAN</u>	<u>CA</u>
FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	5°	SALAMANCA	2 DEL GRUPO 5°
TENIENTE FISCAL	1	2"	R. D.	6°	SALAMANCA	
FISCAL	3	2*	R. D.	- <b>6°</b>	SALAMANCA	
ABOGADO FISCAL	· 5	3*	. O. M.	80	SALAMANCA	
	FISCA			PROVINCIAL	DE SEGOVIA	<b>\</b>
FISCAL JEFE	1 (4)	2*	R. D.	5° '	SEGOVIA	1 DEL GRUPO 5°
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	6° :	SEGOVIA	
ABOGADO FISCAL	3 .	3*	O. M.	8°	SEGOVIA	
		•		<del>-</del>	•	•
	FISC	ALIA DE LA	AUDIENC	IA PROVINCIA	L DE SORIA	
FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	5°	SORIA	1 DEL GRUPO 5º
TENIENTE FISCAL	1	2.	R. D.	6°	SORIA	. DDD 0x0, 0 3
ABOGADO FISCAL	2	3*	O. M.	8°	SORIA	•
		•			·	•
	FISCAL	IA DE LA AI	JDIENCIA :	PROVINCIAL D	E VALLADO	<u>LID</u>
***	`.		-1.	÷		
FISCAL JEFE	1	2"	18. D.	4°	VALLADOLID	3 DEL GRUPO 4º
TENIENTE FISCAL	1 -	2*	R. D.	5°	VALLADOLID	·
FISCAL	6	2*	R. D.	5°	VALLADOLID	
ABOGADO FISCAL	6	3*	O. M.	7°	VALLADOLID	

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
	FISCA	LIA DE LA	AUDIENCIA	A PROVINCIAL	DE ZAMORA	
· ,		<u> </u>	10111101		DD BANGICA	, 1942
FISCAL JEFE	• <b>1</b>	2*	R. D.	5*	ZAMORA	1 DEL GRUPO 5°
ENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	6°	ZAMORA	
FISCAL	1	2*	R. D.	6*	ZAMORA	
ABOGADO FISCAL	4	3 4	O. M.	8*	ZAMORA	-
	FISCALIA I	DEL TRIBUN	AL SUPER	IOR DE JUSTIC	IA DE CATA	<u>LUÑA</u>
					:	
ISCAL JEFE	1	2*	R. D.	2°	BARCELONA	40 DEL GRUPO 3°
ENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	4°	BARCELONA	
ISCAL	80	2*	R. D.	4°	BARCELONA	
BOGADO FISCAL	25	3*	O. M.	7•	BARCELONA	
•					•	
		Δ	DSCRIPCION D	DE BADALONA		
<b>TSCAL</b>	11: <b>2</b>	2*	' R. D.	5*	BADALONA	
ABOGADO FISCAL	1	3*.	O. M.	. 9•	BADALONA	
		· .		4 - 41		
	•	<u>A</u> l	DSCRIPCION D	E GRANOLLERS		
		- 	<u> </u>	•	an and a second	
ISCAL	3	2•	R. D.	6•	GRANOLLERS	
BOGADO FISCAL	. 1	.3*	O. M.	9•	GRANOLLERS .	
V.		*1.			4.	
		ADSCRIPCI	ON DE L' HOS	<u>PITALET DE LLOBRI</u>	<u>EGAT</u>	
ISCAL	2	2*	R. D.	. <b>5°</b>	L' HOSPITALET	DE LLORDEGAT
BOGADO FISCAL	4	31	O. M.	9*	L' HOSPITALET	
DOONDO FISCAL	7	.s ·	G. M.	•	L HOSTITALES	J. MODRIONI
			A FACED TO CTOOK!	ne mandec		
``			ADSCRIPCION :	NO MUNICIPA		
ISCAL	2	2*	R. D.	6°	MANRESA	
BOGADO FISCAL	2 .	3.	O. M.	9*	MANRESA	

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
		<u>AD</u>	SCRIPCION DE	ARENYS DE MAR		
· . •	er Victoria	-		- · · .	•	
FISCAL	3	24	. R. D.	<b>5•</b>	ARENYS DE MA	AR 1 DEL GRUPO 4*
ABOGADO FISCAL	2	3*	O. M.	90	ARENYS DE MA	AR
•						
÷				-		
			ADSCRIPCION	DE SABADELL		
		• •				
FISCAL	2	24	R. D.	5°	SABADELL	1 DEL GRUPO 4°
ABOGADO FISCAL	4	3*	0. M.	90	SABADELL	
ABOORDO FISCAL	•	•	O. M.		SABADELL	
		ADSCRIP	CION DE SANI	FELIU DE LLOBREC	<u>iA1</u>	
<b>.</b> *.		". " 				
ABOGADO FISCAL	3	3*	O. M.	9°	SAN FELIU DE	LLOBREGAT
	-					
			ADSCRIPCION	DE TERRASA	11	
FISCAL	2	2*	R. D.	5°	TERRASA	
ABOGADO FISCAL	3	3*	O. M.	9°	TERRASA	•
		•			•	
	FISC	DE	ATTOTESIO	A PROMINICIAL	DE CIDONA	
	<u>F15C/</u>	<u>ALIA DE LA</u>	AUDIENC	IA PROVINCIAI	L DE GIRUNA	•
FISCAL JEFE	. <b>1</b>	2.	R. D.	<b>5°</b>	GIRONA	4 DEL GRUPO 5°
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	6°	GIRONA	
FISCAL	9	21	R. D.	6°	GIRONA	
ABOGADO FISCAL	. 10	3*	O. M.	g°	GIRONA	
LUCAL HUAL	10		U. M.	<b>o</b> *	OTIVOTAV	
	ž.		ADSCRIPCION	DE FIGUERES	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
	FISC	ALIA DE LA	AUDIENC	IA PROVINCIA	L DE LLEIDA	
FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	5°	LLEIDA	2 DEL GRUPO 5°
TENIENTE FISCAL	1	2*	,R. D.	60	LLEIDA	
FISCAL	3	2*	R. D.	6°	LLEIDA	
ABOGADO FISCAL	6	3*	O. M.	g•	LLEIDA	
· •		ADS	CRIPCION DE	LA SEU D'URGELL		
ABOGADO FISCAL	1	3*	O. M.	99	LA SEU D'URGEI	<b>L</b>
	÷			•		
	FISCALI	A DE LA AU	DIENCIA I	PROVINCIAL D	E TARRAGON	<b>A</b>
ISCAL JEFE	s. <b>1</b>	2*	R. D.	5°	TARRAGONA	3 DEL GRUPO 5°
ENIENTE FISCAL	. 1	2*	R. D.	6°	TARRAGONA	
ISCAL	6	2*	R. D.	60	TARRAGONA	-
ABOGADO FISCAL	8	3*	O. M.	80	TARRAGONA	
			ADSCRIPCION	DE TORTOSA		•
ISCAL	. 1	2*	R. D.	6°	TORTOSA	
ABOGADO FISCAL	2	3*	О. М.	90	TORTOSA	
F	SCALIA DE	L TRIBUNAI	. SUPERIO	R DE JUSTICIA	DE EXTREMA	ADURA
ISCAL JEFE	1.	2*	R. D.	20	CACERES	2 DEL GRUPO 5°
ENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	6°	CACERES	
ISCAL ,	4	2*	R. D.	6°	CACERES	
BOGADO FISCAL	4	3*	O. M.	80	CACERES	
		Δ	ADSCRIPCION 1	DE PLASENCIA		
ISCAL	1	2*	R. D.	6°	PLASENCIA	
BOGADO FISCAL	2	3*	O. M.	90	PLASENCIA	

BOE	núm.	208

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
-	FISCA	Lia de la	AUDIENCI	A PROVINCIAI	. DE BADAJO	Z
FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	5*	BADAJOZ	2 DEL GRUPO 5°
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	<b>6°</b>	BADAJOZ	
FISCAL	3	2ª	Ř. D.	6•	BADAJOZ	
ABOGADO FISCAL	9	3*	O. M.	8°	BADAJOZ	
		•	ADSCORCION	N DE MERIDA		
			ADSCRIT CIOI	T DE MILKIDA		
FISCAL	2	2*	R. D.	6°	MERIDA	
ABOGADO FISCAL	" <b>4</b>	3*	O. M.	9*	MERIDA	
			•			
		•	ADSCRIPCIO	N DE ZAFRA		
ABOCADO ESCAL	•	3*	O. M.	9*	ZAFRA	
ABOGADO FISCAL	. 2	3*	U. M.	g.	ZAFRA	
		· •,			•	
	FISCALIA	DEL TRIBU	NAL SUPE	RIOR DE JUST	ICIA DE GAL	<u>ICIA</u>
FISCAL JEFE	1	21	R. D.	2°	LA CORUÑA	8 DEL GRUPO 4°
TENIENTE FISCAL	· 1	2.	R. D.	50	LA CORUÑA	
FISCAL	16	2*	R. D.	5°	LA CORUÑA	
ABOGADO FISCAL	5	3*	O. M.	7°	LA CORUÑA	
			•			
	-	ADSCRIP	CION DE SANT	IAGO DE COMPOST	ELA	
FISCAL	2	21	R. D.	6°	SANTIAGO DE	1 DEL GRUPO 4°
ABOGADO FISCAL	, <b>5</b>	3*	O. M.	90	COMPOSTELA SANTIAGO DE COMPOSTELA	
					COMPOSTELA	
•			ADSCRIPCION	I DE FERROL	•	
FISCAL	1	2*	R. D.	6°	EL FERROL	
ABOGADO FISCAL	3	3*	O. M.	9•	EL FERROL	

200 中华市村的社会,在1960年的《美国的名词名》,在1960年的1960年的《美国大学的中国》的《美国大学院园的特别的特别的

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
	FISC	CALIA DE LA	AUDIENC	CIA PROVINCIA	L DE LUGO	
FISCAL JEFE	1	2* '	R. D.	5°	LUGO	1 DEL GRUPO 5°
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	· 6°	LUGO	
FISCAL	1	2*	R. D.	6°	LUGO	
ABOGADO FISCAL	7	3*	O. M.	80	LUGO	
		<u>Al</u>	DSCRIPCION D	E MONDOÑEDO		
ABOGADO FISCAL	. 2	3*	О. М.	90	MONDOÑEDO	
	<u>FISCA</u>	LIA DE LA	<u>AUDIENCI</u>	a provinciai	, DE ORENSE	
FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	5°	ORENSE	1 DEL GRUPO 5°
TENIENTE FISCAL	1.1	2*	R. D.	6°	ORENSE	
FISCAL	. 1	2*	R. D.	6°	ORENSE	
ABOGADO FISCAL	7	3*	О. М.	8.	ORENSE	
	•		ADSCRIPCIO	N DE VERIN		•
ABOGADO FISCAL	2	3*	O. M.	9*	VERIN	
	FISCALI/	DE LA AU	DIENCIA P	ROVINCIAL DI	E PONTEVEDI	<u>RA</u>
FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	4°	PONTEVEDRA	3 DEL GRUPO 4°
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	5•	PONTEVEDRA	
FISCAL	8	2*	R. D.	5*	PONTEVEDRA	1 <del>.</del>
ABOGADO FISCAL	10	3*	О. М.	7°	PONTEVEDRA	
		A	DSCRIPCION I	DE CAMBADOS		
FISCAL	. 1	21	R. D.	6•	CAMBADOS	
ABOGADO FISCAL	1	3*	О. М.	90	CAMBADOS	
- 		•	-			
		· •	ADSCRIPCIO	N DE VIGO		
FISCAL	. 4	2*	R. D.	5*	VIGO	1 DEL GRUPO 4°
ABOGADO FISCAL	7	3*	O. M.	9°	VIGO	

**東京の関係の対象を表現のはまだらのであるとのできまっている。** 

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
	ETCC AT TA	DEI TOIDII		DIOD DE HIGH		

FISCAL JEFE	1, 1	2*	R. D.	2°	LOGROÑO	2 DEL GRUPO 5°
TENIENTE FISCAL	i	2*	R. D.	6*	LOGROÑO	
FISCAL	3	2*	R. D.	6°	LOGROÑO	. ,
ABOGADO FISCAL	3	3*	O. M.	80	LOGROÑO	

FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	2°	MADRID	40 DEL GRUPO 3°
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	40	MADRID	
FISCAL	80	2*	R. D.	40	MADRID	
ABOGADO FISCAL	27	3*	O. M.	7°	MADRID	

#### ADSCRIPCION DE ALCALA DE HENARES

1 1	~		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•		
FISCAL	4	2*	R. D.	5°	ALCALA DE HENARES	1 DEL GRUPO 4°
ABOGADO FISCAL	4	31	O. M.	9*	ALCALA DE HENARES	
		-	· ·			
			ADSCRIPCION I	DE GETAFE		*
FISCAL	2	2*	Ř. D.	5°	GETAFE	1 DEL GRUPO 4°
ABOGADO FISCAL	6	3*	O. M.	9°	GETAFE	

### ADSCRIPCION DE MOSTOLES

FISCAL	2	2*	R. D.	5°	MOSTOLES	1 DEL GRUPO 4°	
ABOGADO FISCAL	7	3•	O. M.	90	MOSTOLES	<b>-</b>	

ABOGADO FISCAL

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
FISCA	LIA DEL TI	RIBUNAL SU	PERIOR D	E JUSTICIA DE	LA REGION	I DE MURCIA
FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	2°	MURCIA	6 DEL GRUPO 4°
TENIENTE FISCAL	. 1	2*	R. D.	5°	MURCIA	
ISCAL	11	2*	R. D.	5°	MURCIA	•
BOGADO FISCAL	6	3*	O. M.	7*	MURCIA	
					÷	
		· <u>A</u>	DSCRIPCION I	DE CARTAGENA		
				•		
ISCAL	1	2*	R. D.	6°	CARTAGENA	
BOGADO FISCAL	2	3*	O. M.	9*	CARTAGENA	•
			ADSCRIPCIO	N DE LORCA		
		•	٠.			
BOGADO FISCAL	2	3 <b>•</b>	О. М.	9*	LORCA	
					e.	
						-
	<b>FISCALIA</b>	DEL TRIBU	NAL SUPE	RIOR DE JUSTI	CIA DE NAV	ARRA
ISCAL JEFE	1	71				
ENIENTE FISCAL		• • •	R. D.	2"	PAMPLONA	3 DEĻ GRUPO 5°
ISCAL		2.	R. D.	, 6°	PAMPLONA	
BOGADO FISCAL	5	2° 3° .	R. D.	6°	PAMPLONA	
BOOMBO TISCAL		<b>.</b> -	О. М.	8.	PAMPLONA	
		•				. 4
	Artis warens	-			COLUMN :	D 1/47 EDIOTARIA
<u> FISCALIA</u>	DEL TRIBI	UNAL SUPER	GOK DE J	DSTICIA DE LA	COMUNIDA	D VALENCIANA
ISCAL JEFE	. 1	2'	R. D.	2"	VALENCIA	20 DEL GRUPO 4
ENIENTE FISCAL	. 1	2'	R. D.	5°	VALENCIA -	
FISCAL	40	2*	R. D.		VALENCIA	

O. M.

VALENCIA

DAG	núm.	205
BUE	num.	LVC

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
	FISCA	LIA DE LA	AUDIENCL	PROVINCIAL	DE ALICAN	<u>re</u>
en e	1.	teres e e tra				
FISCAL JEFE	1	<b>2</b> *	R. D.	4*	ALICANTE	6 DEL GRUPO 4°
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	5*	ALICANTE	
FISCAL	14	2*	R. D.	5*	ALICANTE	
ABOGADO FISCAL	13	3*	O. M.	7*	ALICANTE	
			in Užinika lietoli			
	M* 10	San Strain Control	ADSCRIPCIO	N DE ALCOY	•	
		Sagar Sa	e de la companya de	*		
ABOGADO FISCAL	. 2	3*	O. M.	90	ALCOY	
					. •	•
:			Ma .			
			ADSCRIPCIO	N DE DENIA		
		•	•			
	•					
BOGADO FISCAL	2	3*	О. М.	9°	DENIA	•
				* • *		
		•	ADSCRIPCT	ON DE ELX	•	
	• ' '	•				•
FISCAL	2	2*	R. D.	6°	ELX	
ABOGADO FISCAL		21			•	
WOONDO PISCAL			О. М.	9*	ELX	2 M
	*					
	8.0	sala ata ta a				

# FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CASTELLON

FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	. 5"	CASTELLO DE LA	2 DEL GRUPO 5°
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	6°	PLANA CASTELLO DE LA	
FISCAL	<b>5</b> ′ .	2*	R. D.	6°	PLANA CASTELLO DE LA	
ABOGADO FISCAL	6	3*	O. M.	8.	PLANA CASTELLO DE LA PLANA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

DENOMINACION DE LA PLAZA	DOTACION	CATEGORIA	NOMBRA- MIENTO	GRUPO COMPLEMENTO DESTINO R. D. 391/1989	SEDE	NUMERO DE COORDINADORES
						The second secon
	FISCALIA D	EL TRIBUN	AL SUPERI	OR DE JUSTIC	IA DEL PAIS V	<u>ASCO</u>
FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	2°	BILBAO	8 DEL GRUPO 4°
TENIENTE FISCAL	ì	2*	R. D.	- <b>5</b> •	BILBAO	
FISCAL	15	<b>2</b> *	R. D.	5*	BILBAO	-
ABOGADO FISCAL	13	3.	O. M.	7*	BILBAO	
7						en e
		<b>≜</b>	DSCRIPCION D	E BARAKALDO		
FISCAL	2	2*	R. D.	.· <b>5°</b>	BARAKALDO	
ABOGADO FISCAL	3	3*	O. M.	9•	BARAKALDO	
						•
	ETCC	Alla Berla	A FUDENCE		, DD 47 4714	-
	FISC	ALIA DE LA	AUDIENC	IA PROVINCIAI	L DE ALAVA	
FISCAL JEFE	1	2*	R. D.	5•	VTTORIA-GASTEIZ	1 DEL GRUPO 5°
TENIENTE FISCAL	1	2*	R. D.	6°	VITORIA-GASTEIZ	-
FISCAL	2	2*	R. D.	6•	VITORIA-GASTEIZ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ABOGADO FISCAL	3	3*	O. M.	80	VITORIA-GASTEIZ	
÷						
			· · · · · · ·	•	4	
		AUDIENCI/	A PROVINC	CIAL DE GUIPU	ZCOA	
FISCAL JEFE	· 1	2*	R. D.	4.	DONOSTIA-	1 DEL CRIBO 40
TENIENTE FISCAL	1	2"	R. D.	5•	SAN SEBASTIAN DONOSTIA-	2 DEL GRUPO 4°
FISCAL	6	21	R. D.	5*	SAN SEBASTIAN DONOSTIA-	
ABOGADO FISCAL	9	3*	к. <b>д.</b> О. <b>м</b> .	7°	SAN SEBASTIAN DONOSTIA-	
	· ·		J. M.	•	SAN SEBASTIAN	
			ADSCRIPCION	DE REDCADA		
		;	AUSCRIFCION	DE DENOMINA		
ABOGADO FISCAL	3	3*	O. M.	9°	BERGARA	

C.R.S.- CARGO CON RETRIBUCION SINGULARIZADA R.D.- REAL DECRETO O.M.- ORDEN MINISTERIAL

7.06